

**OBJETO DEL PROCESO: “VENTA DE LA PRODUCCIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA EMPRESA PUBLICA
MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS DE RUMIÑAHUI - EPM”**

**Acta No. SUB-APR-2024-001
PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

En la ciudad de Sangolquí, a los 08 días del mes de octubre de 2024, en la sala de reuniones del edificio administrativo del EPMFCR, la Comisión técnica evaluadora, designada mediante resolución Nro. EPMFCR-GG-2024-011, la cual en su artículo 3 resuelve: “*DESIGNAR al Ing. Héctor Claudio Freire Lema y al Ing. Oña Suquillo Diego Wilfrido, como comisión técnica evaluadora, quienes tendrán a cargo las siguientes responsabilidades dentro del proceso de venta: contestación de preguntas y aclaraciones, realizar la apertura de las ofertas, realizar la calificación y evaluación de ofertas y realizar la recomendación expresa de adjudicación, cancelación o declaratoria de procedimiento desierto. La comisión dejará constancia a través de una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los ofertantes; en caso de haberlo será causa de excusa.*” Por lo cual se da inicio a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones a fin de que sean contestadas y/o aclaradas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día;
2. Preguntas, Respuestas y aclaraciones.
3. Contestación de Preguntas, Respuestas y aclaraciones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

PUNTO UNO - Conocimiento y aprobación del orden del día.

En virtud de la presencia de la comisión técnica designada por la Máxima Autoridad de la EPMFCR, con horario de 08H01 se declara instalada la sesión y se deja constancia del orden del día para el proceso de venta de la producción de SUBPRODUCTOS para el año 2024.

PUNTO DOS – Preguntas, Respuestas y aclaraciones.

Se pone en conocimiento que, desde el 03 al 04 de octubre del 2024, acorde cronograma aprobado, se determina que NO existieron preguntas NI aclaraciones por parte de los oferentes sobre el concurso de venta de la producción de SUBPRODUCTOS.

Se realizó la consulta al correo electrónico cmoncayo@ruminahui-faenamiento.gob.ec (correo determinado para recibir consultas, preguntas o pedidos de aclaración según bases generales) el cual menciona NO haber recibido ninguna consulta en el tiempo respectivo.

PUNTO TRES – Contestación de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Se deja constancia que NO existieron preguntas para ser respondidas, NI aclaraciones para ser contestadas, por lo que con horario de 08H30, se culmina el proceso respectivo y se procede con la firma del acta.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado Por:	Ing. Héctor Freire	DELEGADO DE GERENCIA GENERAL EPMFCR-GG-2024-011	08/10/2024	
Elaborado Por:	Sr. Diego Oña	DELEGADO DE GERENCIA GENERAL EPMFCR-GG-2024-011	08/10/2024	